



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO LOCAL DE CONDUCTOR, AÑO 2019

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria y las pruebas de aptitud para la obtención del permiso local de conductor, como título administrativo habilitante del ejercicio de la actividad de conductor de los vehículos adscritos al servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros con conductor en el municipio de Sant Josep de sa Talaia.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Podrán optar al permiso de conductor local las personas que reúnan los siguientes requisitos:

A. Tener nacionalidad española, de un estado de la Unión Europea, o nacional de aquellos estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales suscritos con la Unión Europea (UE) y ratificados por España, fuera de aplicación la libre circulación de trabajadores con los términos en que esta se encuentre definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Fotocopia del NIE. Los nacionales de otros estados a los cuales sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores o extranjeros con permiso de residencia permanente o permiso de trabajo y residencia en vigor o en trámite de renovación.

B. Acreditar como mínimo la realización de estudios obligatorios u otro título superior. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las personas aspirantes tendrán que presentar la credencial que acredite su homologación, debidamente traducido en lengua catalana o castellana.

C. Los aspirantes que sean extranjeros de países de habla no hispana, además de los documentos anteriores, tendrán que aportar fotocopia del diploma superior de lengua castellana -español- como lengua extranjera, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas, conforme el Real decreto 1137/2002, de 31 de octubre.

D. Tener certificado oficial de conocimientos básicos de la lengua catalana o superior. En caso de no tenerlo tendrá que superar una prueba de lengua catalana, conforme con el punto 8.A.

Se entienden como certificado oficial, los emitidos por la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno Balear u organismos de equivalencia acreditada por el solicitante.

E. Tener certificado oficial de conocimientos básicos de la lengua inglesa o superior. En caso de no tenerlo tendrá que superar una prueba de lengua inglesa, conforme con el punto 8.B.

Se entienden como certificado oficial, los emitidos por entidades oficiales como la EOI, ACLES, Cambridge English Language Assessment ESOL



Examinations, Educational Testing Service (ETS), APTIS (British Council) y Oxford Test of English, u organismos de equivalencia acreditada por el solicitante.

F. Tener permiso de conducir clase B o superior, según establezca el Reglamento general de conductores.

H. No haber estado sancionado por resolución firme en los dos últimos años por alguna de las infracciones calificadas como muy graves de las previstas en el Real decreto 1428/2003, y el Real decreto legislativo 6/2015, por el cual se aprueba el texto refutado de la Ley sobre tránsito, circulación de vehículos a motor y seguridad viaria.

I. No tener antecedentes penales.

J. Tener capacidad física y psicológica para ejercer las funciones de conductor.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes propone la aceptación total por parte del interesado, de las cláusulas de las presentes bases.

Las solicitudes se podrán presentar hasta las 14 horas del día 29 de abril de 2019

Estas solicitudes tendrán que ajustarse al modelo de **“SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO LOCAL DE CONDUCTOR AÑO 2019”**, aprobado y publicado con la presente convocatoria, que establece la documentación a presentar:

1.- Con certificado digital, a través de la sede electrónica:
SANTJOSEP.SEDELECTRONICA.ES, CATÁLOGO DE TRÁMITES,
SOLICITUD PERMISO LOCAL DE CONDUCTOR, SUBIR FICHEROS (anexos y documentos escaneados).

2.- Sin certificado digital, a través del resto de formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

4. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIONES

Las notificaciones y requerimientos a los/as interesados/as se publicarán en la página web del Ayuntamiento: www.santjosep.org.

5. RELACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web.

Se dispondrá de un plazo de **3 días**, que se debe contar desde la exposición de la lista provisional, para formular reclamaciones y enmendar los defectos mediante escrito, que presentará según el punto 3.



En caso de que no quedara ninguno excluido, la lista provisional pasará a considerarse definitiva, y así se indicará.

6. FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS

El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y el nombramiento de los miembros del Tribunal.

Los aspirantes, el día de la realización de las pruebas, tendrán que llevar el documento nacional de identidad, o documento equivalente, en vigor.

7. PRUEBAS DE APTITUD Y VALORACIÓN

Se realizarán las pruebas de aptitud oportunas, que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio. Cada una de ellas puntuará de 0 a 10 puntos, y se requerirá obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarla.

La calificación de NO APTO, o la incomparecencia del aspirante el día de las pruebas dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

Los resultados obtenidos únicamente serán válidos en el ámbito de esta convocatoria.

La calificación total será de APTO o NO APTO.

8. ESTRUCTURA DE LOS EJERCICIOS CONSECUTIVOS

a) Prueba primera: conocimiento de la lengua catalana.

Aquellos aspirantes que no hayan demostrado estar en posesión de certificado, según el punto 2.D, de conocimiento básico de la lengua catalana, deberán de realizar una prueba de estos conocimientos. La calificación deberá de ser APTO para poder superar la prueba y pasar a la siguiente.

b) Prueba segunda: conocimiento de la lengua inglesa.

Aquellos aspirantes que no hayan demostrado estar en posesión de certificado, según el punto 2.E, de conocimiento básico de la lengua inglesa, deberán realizar una prueba de estos conocimientos. La calificación deberá de ser APTO para poder superar la prueba y pasar a la siguiente.

c) Prueba tercera: conocimientos de la isla y del municipio de Sant Josep de sa Talaia y de la normativa y ordenanzas municipales, radiotaxi....

Esta prueba será de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar 40 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las siguientes materias:

- Conocimientos de la geografía de la isla de Ibiza y de su red viaria principal.
 - Conocimientos sobre el municipio de Sant Josep de sa Talaia.
- Calles y vías públicas de los núcleos urbanos, núcleos rurales y diseminados; confección de itinerarios y similares.



- Puntos de interés turístico, histórico y geográfico; playas, centros deportivos, monumentos, hoteles, apartamentos, etc.
- Centros oficiales y otros centros de interés público y social (ayuntamientos, centros sanitarios, cuerpos de seguridad...).
- Conocimientos diversos sobre el municipio de Sant Josep de sa Talaia.

La prueba se puntuará de 0 a 10 puntos, y se requerirá obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarla. Cada pregunta acertada se valorará con 0,25 puntos.

9. TRIBUNAL

El Tribunal resolverá las cuestiones que se puedan derivar de la interpretación y aplicación de las bases de esta convocatoria.

El Tribunal estará compuesto por:

- Un/a presidente/a: un/a técnico/a de la Administración general.
- Tres vocales:

Un/a miembro de la Policía Local de Sant Josep de sa Talaia

Un/a representante de la Asociación de Taxistas de Sant Josep de sa Talaia.

Un/a representante de la Asociación de Asalariados del Taxi de Sant Josep de sa Talaia.

- Un/a secretario/aria: un/a funcionario/aria

El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para las pruebas que considere necesarias, quienes tendrán voz, pero no voto.

10. RESULTADO DE LAS PRUEBAS

La lista con los resultados se publicará en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

Las personas que obtengan la calificación de APTO, tendrán derecho al correspondiente permiso y a la expedición del carnet acreditativo dentro del mes siguiente a la publicación de la lista con los resultados.

Una vez comprobado:

- El certificado de la Jefatura de Tráfico
- El certificado de no tener antecedentes penales

Una vez presentado:

- El certificado médico, en caso de no presentarlo con la solicitud
- La acreditación de haber abonado 25 € de la tasa de expedición del permiso



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

Aquellas personas que, transcurrido un mes desde la publicación de la lista con los resultados, no hubieran presentado esta documentación, quedarán automáticamente declarados como NO APTOS, sin necesidad que les sea notificado este hecho.



**SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD
PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO LOCAL DE CONDUCTOR AÑO 2019**

Nombre y apellidos del solicitante:

DNI/NIE:

Dirección a efectos de notificaciones:

Localidad o municipio:

Código postal:

Teléfono:

Dirección electrónica a efectos de notificaciones electrónicas:

Información básica sobre protección de datos: De conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le da información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal: **Responsable:** Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia. **Finalidad:** Gestión de expedientes administrativos y Actuaciones administrativas derivadas de estos. **Legitimación:** Ejercicio de poderes públicos: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Categoría:** Datos de identidad. **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal como se explica en la información adicional. **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <http://santjosep.sedelectronica.es/privacy>.

EXPONGO:

Que enterado/a de la convocatoria de las pruebas de aptitud para la obtención del permiso local de conductor para el año 2019.

Manifiesto:

Que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de finalización del término señalado para la presentación de instancias.

Que a los efectos oportunos adjunto a esta solicitud la documentación que se indica:

- a) DNI o NIE. Ser mayor de edad, español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales suscritos con la Unión Europea (UE) y ratificados



por España, fuera de aplicación la libre circulación de trabajadores con los términos en que esta se encuentre definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Fotocopia del NIE. Los nacionales de otros estados a los cuales sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores o extranjeros con permiso de residencia permanente o permiso de trabajo y residencia en vigor o en trámite de renovación.

- b) Certificado de estudios obligatorios u otro título superior. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las personas aspirantes deberán presentar la credencial que acredite su homologación, debidamente traducido en lengua catalana o castellana.
- c) **Para aspirantes que sean extranjeros de países de habla no hispana:** Diploma superior de lengua castellana -español- como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido para las escuelas oficiales de idiomas conforme al Real decreto 1137/2002, de 31 de octubre.
- d) Certificado oficial de conocimientos básicos de la lengua catalana. En el caso de que no se aporte este certificado, será requisito que se supere una prueba específica de estos conocimientos, que será convocada por el Ayuntamiento, conforme al punto 2.D.
- e) Certificado oficial de conocimientos básicos de la lengua inglesa. En el caso que no se aporte este certificado, será requisito que se supere una prueba específica de estos conocimientos, que será convocada por el Ayuntamiento, conforme al punto 2.E.
- f) Fotografía, formato carnet, escaneada/ble y en color.
- g) Permiso de conducir clase B o superior, según establezca el Reglamento general de conductores.
- h) Justificante de haber efectuado el ingreso de 12,00 € en concepto de tasa de derechos de examen. El pago deberá hacerse en la página web del Ayuntamiento: WWW.SANTJOSEP.ORG, PAGOS ONLINE DE TRIBUTOS, AUTOLIQUIDACIONES, TASA PERMISO LOCAL DE CONDUCIR.
- i) **Opcionalmente: presentar con la solicitud o autorizar al Ayuntamiento a su obtención:** certificado emitido por la Jefatura Provincial de Tráfico (o marcar casilla de más abajo en que se autoriza al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia a consultar datos) en el cual se acredite que no ha sido sancionado por resolución firme en los dos últimos años por alguna de las infracciones calificadas como muy graves de las previstas en el Real decreto 1428/2003, y el Real decreto legislativo 6/2015, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.



- j) **Opcionalmente: presentar con la solicitud o autorizar al Ayuntamiento a su obtención:** certificado de no tener antecedentes penales o marcar casilla en que se autoriza al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia a pedir certificado de penales a la Gerencia de Justicia de las Islas Baleares.
- k) **Opcionalmente: presentar con la solicitud o de acuerdo punto 10,** certificado de capacidad física y psicológica, vigente.

Por todo lo expuesto, **SOLICITO:**

Que se me admita en la convocatoria y pruebas de aptitud que se realizarán para la obtención del permiso municipal de conductor del municipio de Sant Josep de sa Talaia.

NO apporto certificado de catalán. Marcando esta casilla solicito realizar la prueba de nivel de catalán.

NO apporto certificado de inglés. Marcando esta casilla solicito realizar la prueba de nivel de inglés.

NO apporto documento acreditativo de certificado médico de capacidad física y psicológica. Marcando esta casilla me comprometo a aportarlo de acuerdo punto 10.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia a comprobar o solicitar en mi nombre certificado de no haber sido sancionado con resolución firme en los dos últimos años por alguna de las infracciones calificadas como muy graves en el Real decreto 1428/2003, y en el el Real decreto legislativo 6/2015, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia a solicitar el certificado de antecedentes penales delante la Gerencia de Justifica de las Islas Baleares.

Sant Josep de sa Talaia, de de 2019

(Firma)